



OFICIO: SEP-1-SE-527/15  
ASUNTO: Se designa.

**MTRA. SILVIA SCHMELKES DEL VALLE  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN (INEE) Y CONSEJEROS DEL INEE  
PRESENTE**

La esperanza de que los futuros profesionales de la educación pública obligatoria, durante su trayecto formativo, gesten pautas, directrices personales, laborales y profesionales por las interacciones que establecen con sus profesores, es hoy un reto imperante a reflexionar en medio de la implementación de una reforma educativa que exige la renovación de las instituciones formadoras.

Consideramos como una prioridad de política educativa nacional y estatal, la formación inicial de los futuros docentes de educación obligatoria, quienes deben, y son ya, personas comprometidas con el mejoramiento de las instituciones educativas, enfocadas a detonar cambios significativos en el aula y en el entorno de la comunidad educativa, y desde luego, con la firme voluntad de transformar la educación de México.

Por lo anterior, conscientes de la responsabilidad que implica a nivel nacional y estatal el proceso de formación inicial de los docentes, en quienes creemos serán los detonadores de los grandes cambios, es necesario reflexionar sobre las acciones emprendidas para dicho proceso.

Las ***Directrices para la mejora de la formación inicial de los docentes de educación básica***, planteadas por el INEE, resultan para el Estado de Puebla, pertinentes y apropiadas, por lo que por este medio se expresa el compromiso de generar acciones en las instituciones formadoras que orienten a una transformación profunda de las mismas.

De igual manera, compartimos los "Retos para la Educación Normal", planteados por la Dirección General de Educación para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre los cuales se encuentran: *formar docentes idóneos para la educación obligatoria, renovar los planes de estudio, reorganizar las escuelas normales y sus funciones, transformar las escuelas normales en verdaderas instituciones de educación superior, actualizar los esquemas de administración y gestión, establecer un sistema integral de administración financiera, redefinir los perfiles profesionales de los docentes de las escuelas normales, mejorar la preparación disciplinar, didáctica y de gestión de los profesores y restaurar el sistema de formación, actualización y superación de docentes.*

Considerando lo que el PIDIRFEN (Plan integral, Diagnóstico, rediseño y fortalecimiento de las escuelas normales) refiere en sus cuatro líneas de trabajo: *innovación académica, integración y desarrollo del profesorado, mejoramiento institucional y gestión y administración*, se potencian las Directrices planteadas por el INEE sobre las cuales existe una posibilidad de consolidar un sistema integral que responda a las demandas actuales de idoneidad en el desempeño de los docentes de educación obligatoria.

- **Directriz 1. Fortalecer la organización académica de las escuelas normales**
  - Buscar la calidad educativa en las escuelas de formación inicial es una de las tareas prioritarias en el Estado, aspiramos a situar la enseñanza de las escuelas normales en el aprendizaje de los futuros docentes como un enfoque académico-científico y de generación de investigación con base en el contexto educativo actual.
  - Identificar y seleccionar los perfiles profesionales idóneos de los docentes formadores es de suma prioridad no sólo para focalizar la atención en quienes ingresan a las escuelas normales, sino además para analizar las condiciones de permanencia y de promoción.
  - Generar mecanismos para el logro de la idoneidad en los formadores, así como en el perfil de los directivos que se desempeñan en las escuelas normales, para que se garantice la formación inicial en un alto nivel, en los estudiantes que egresan de dichas instituciones.
- **Directriz 2. Desarrollar un Marco Común de educación superior para la formación inicial de docentes**
  - Crear un Marco Común que permita disminuir las asimetrías entre las Instituciones de Educación Superior y las escuelas normales responde, en parte, a la propuesta de reorganización profunda de las instituciones formadoras de docentes, la cual resulta pertinente y oportuna ante las necesidades actuales marcadas en la Ley del Servicio Profesional Docente para optimizar acciones que permitan a las instituciones formadoras en desventaja construir un nivel adecuado para su operatividad y reduzcan las brechas.
  - Construir una planeación estratégica para generar las condiciones que permitan establecer una vinculación e intercambio académico entre las escuelas normales y otras IES, principalmente en el desarrollo de sus áreas sustantivas, movilidad e innovación educativa entre otras, siempre y cuando se respeten sus particularidades, resulta hoy una prioridad en un mundo globalizado.
- **Directriz 3. Crear un sistema Nacional de Información y Prospectiva Docente**

- Concebir un sistema que haga un eficiente el seguimiento en todas sus dimensiones a las escuelas normales, permitirá la evaluación permanente y la reorientación oportuna de acciones emprendidas en favor de una mejora en dichas instituciones.
- **Directriz 4. Organizar un sistema de evaluación de la oferta de formación inicial de docentes**
  - Evaluar la toma de decisiones en las instituciones formadoras de docentes se convierte en una necesidad básica para garantizar la idoneidad en todos los procesos de formación tanto académicos como administrativos que se dan en las escuelas normales.
  - Evaluar permanente, como una competencia a lograr dentro de las instituciones de educación normal, para consolidar sus estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que den lugar a esquemas de mejora continua y aseguramiento de la calidad académica permitiría:
    - a) Conservar la acreditación de PE
    - b) Mejorar y asegurar la calidad de los docentes de básica
    - c) Consolidar la certificación de los procesos académico-administrativos.
    - d) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
  - Considerar que para el cumplimiento de las *Directrices para la mejora de la formación inicial de los docentes de educación básica* es necesario identificar las responsabilidades y su nivel de cada uno de los actores implicados, esto para favorecer la operatividad y resultados de la implementación de las mismas.
  - Promover y contribuir a la mejora y el aseguramiento de una educación superior de calidad que forme profesionistas de la educación, bajo la responsabilidad de profesores-investigadores que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
  - Implementar las *Directrices para la mejora de la formación inicial de los docentes de educación básica* requiere de considerar particularidades de cada Estado, para que responda con congruencia a lo esperado por el INEE.

En suma, en el Estado tenemos la firme convicción de que las escuelas normales como instituciones de educación superior, deben ser generadoras de conocimiento, por lo anterior se fijarán diferentes estrategias de acompañamiento a los formadores y a los cuerpos académicos, además de instrumentar y promover acciones de transformación de manera que se materialicen nuestra prioridad de la política educativa que no es otra, más que la de poner al centro a la escuela.

De acuerdo con el **Artículo 55**, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice *"El Instituto promoverá estrategias para el eficaz intercambio de información y experiencias con las Autoridades Educativas que permitan retroalimentarse del quehacer educativo que a éstas corresponde, a fin de generar buenas prácticas en la evaluación que llevan a cabo"*. (p.10), se emite el presente documento, con el compromiso de emprender acciones que contribuyan a alcanzar la calidad educativa manifestada en el **Artículo 3º** Constitucional.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 30 de Octubre del 2015



*[Handwritten signature]*  
LIC. PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- C.C.P.- C. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública
- C.C.P.- C. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior
- C.C.P.- C. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria
- C.C.P.- C. Álvaro López Espinosa, Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
- C.C.P.- C. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa
- C.C.P.- C. Margarita María Zorrilla Fierro, Consejera De La Junta De Gobierno del INEE
- C.C.P.- C. Teresa Bracho González, Consejera De La Junta De Gobierno del INEE
- C.C.P.- C. Eduardo Backhoff Escudero, Consejero De La Junta De Gobierno del INEE
- C.C.P.- C. Gilberto Ramón Guevara Niebla, Consejero De La Junta De Gobierno del INEE
- C.C.P.- Archivo

Secretaría de Educación Pública  
Jesús Reyes Heróles s/n  
Col. Nueva Aurora  
Puebla, Pue. C.P. 72070  
Tel: 222 - 229 69 00  
www.puebla.gob.mx